

CIRCULAR 187

Bogotá D.C, 02 de mayo 2023

PARA: Registradores de Instrumentos Públicos, Notarios y Curadores Urbanos del País

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO DELEGADO PARA CURADURÍAS.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

ASUNTO: REUNIONES ENCAMINADAS A ESTABLECER ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL, NOTARIAL Y DE CURADURIAS, AÑO 2023.

Respetados Señores Registradores de Instrumentos Públicos, Notarios, Curadores Urbanos del País.

En ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, la Superintendencia de Notariado y Registro, estableció la necesidad de realizar mesas de trabajo encaminadas a establecer estrategias que permitan la optimización del servicio público notarial, de curadurías y registral, las cuales deberán ser convocadas por los Registradores de Instrumentos Públicos del País en coordinación con los Notarios y Curadores Urbanos de los Círculos Registrales que correspondan, en la periodicidad establecida en la presente circular.

Por lo anterior, se requiere de su compromiso y del estricto cumplimiento de los lineamientos impartidos para su ejecución, los cuales se reiteran:

fl mm

Código:

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 03

V.02 Fecha: 08 - 08 - 2022

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Circular No. 187 Junio 02 de 2023

1. La realización de dichas reuniones se hará de acuerdo con la programación relacionada a continuación:

REUNIÓN	FECHA
Primera Reunión	Semana 5 al 8 de junio de 2023
Segunda Reunión	Semana 21 al 25 de agosto de 2023
Tercera Reunión	Semana 30 de noviembre a 1 de diciembre de 2023

Para las fechas descritas, se deberá remitir la correspondiente citación a los interesados, indicando el lugar y la hora en la que se llevará a cabo. Se deberá remitir copia de dicha invitación al correo electrónico reunionesregistradoresynotarios@supernotariado.gov.co

2. Si por motivos de fuerza mayor, la reunión no puede ser realizada en las fechas anteriormente establecidas, se deberá informar oportunamente al correo electrónico: reunionesregistradoresynotarios@supernotariado.gov.co, en el correo se deberá indicar la fecha de su programación.
3. Las actas diligenciadas durante el desarrollo de la reunión estarán a cargo de quien sea designado como responsable del acta en el correo remitido. El acta deberá ser diligenciada en los modelos ya codificado por la entidad. Dicho modelo se enviará adjunto a la presente circular, sin embargo, es necesario recordar que en la página web de la entidad se encuentran todos los formatos necesarios. El formato de acta de reunión que nos ocupa se encuentra en la opción: "Sistema de Operación y Gestión Institucional - Formatos y Manuales".
4. Una vez realizada la reunión, se deberá remitir en un término de cinco (5) días hábiles, el acta debidamente firmada por cada uno de los asistentes al correo electrónico: reunionesregistradoresynotarios@supernotariado.gov.co, la cual debe contener registro de asistencia, problemáticas planteadas, conclusiones y compromisos derivados de la misma.

/s/ mm

Código:

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 03

V.02 Fecha: 08 - 08 - 2022

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co

Circular No. 186 Junio 02 de 2023

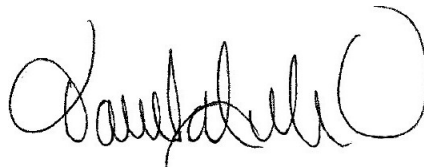
Finalmente, se recuerda la necesidad de abordar y exponer todos los temas y problemáticas que surjan frente a la prestación del servicio de las Notarías, Curadurías Urbanas y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, con el fin de establecer lineamientos, en aquellos eventos en que resulte necesario, apuntando a mejorar la prestación de los servicios que ofrecen las partes involucradas.

Cordialmente,



ALEJANDRO LARREAMENY JOERNS

Superintendente Delegado para el Registro



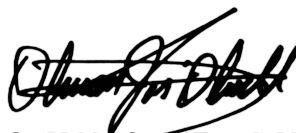
DANIELA ANDRADE VALENCIA

Superintendente Delegada para el Notariado



PAULA ALEJANDRA MORENO VILLALOBOS

Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras y con Asignación de Funciones como Delegado para Curadurías (E)



OLTMAN OLIVELLA MEJIA

Director Técnico de Registro

Elaboró: Zoraida Arce Cartagena Coordinadora Grupo de Orientación Registral de la SDR.

Revisó: María José Muñoz – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Código:

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 03

V.02 Fecha: 08 - 08 - 2022

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

correspondencia@supernotariado.gov.co